MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2514/26

San Martín de los Andes, 2 OCT 2026

VISTO:

La realización de la "22 Fiesta Nacional del Postre de Balcarce" a realizarse del 9 al 12 de octubre de 2026 en la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 830 de fecha 25/03/26 se protocolizó un Convenio de Cooperación y Promoción Institucional suscripto con la Municipalidad de Balcarce de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco del mencionado convenio, desde la Secretaría de Turismo se decide participar en el evento con el objetivo principal de promocionar turísticamente nuestra ciudad siendo de suma importancia para el municipio trabajar en conjunto con otras localidades.

Que se ha designado a los trabajadores municipales Sra. Garrido Graciela Leg. 2370 y al Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588, quienes se desempeñan en el área de Informes Turisticos, para asistir al evento.

Que los mencionados trabajadores se trasladarán vía terrestre en micros de línea, saliendo de nuestra localidad el día jueves 08/10/26 a la mañana y regresando el miércoles 14/10/26 a última hora.

Que el día sábado 10/10/26, la chef Paula Larroudé presentará en nuestro stand un postre de identidad patagónica para una demostración en vivo mediante una elaboración original que traduzca el bosque, la nieve y la primavera cordillerana; por lo cual se le deberá abonar un monto total de $ 740.000 contemplando honorarios profesionales, gastos de produción, estadia y gastos de traslado.

Que se debe autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de pasajes vía terrestre, traslados internos, contratación de la chef y liquidar los viáticos devenidos de la misma.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la comisión de servicios los trabajadores municipales Sra. Garrido Graciela Leg. 2370 y al Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588, quienes se desempeñan en el área de Informes Turisticos, para asistir a la "22 Fiesta Nacional del Postre de Balcarce" en la ciudad de Balcarce Provincia de Buenos Aires, saliendo de nuestra localidad el día jueves 08/10/26 a la mañana y regresando el miércoles 14/10/26 a última hora.

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE al trabajador Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588, un anticipo con cargo a rendir por la suma de $ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) para gastos de traslado y movilidad derivados de la comisión.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sra. Garrido Graciela Leg. 2370 y al Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

p.f

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"